

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	1. Información pública del Consejo de Educación Superior (CES)	Solicitud para ejercer el derecho humano de acceso a la información pública.	1. Entregar la solicitud (documento físico o digital). 2. Dar seguimiento al trámite o solicitud formulada por la ciudadanía en general hasta contar con el despacho del trámite (documento de respuesta número del Quipus). 3. Entrega respuesta oficial (documento físico o digital).  Se reciben todas las solicitudes de información formuladas por la ciudadanía, apliquen o no el formulario, lo importante es que el requerimiento se encuentre claramente descrito.	1. Oficina o solicitud (impresa o digital)  (E)la ciudadanía/a completará el formulario "Solicitud de acceso a la información pública" y lo presentará de manera física en las oficinas  2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución.  2. Para el área que genera, produce o custodia la información.  3. Se remite a las autoridades correspondientes para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente.  4. Entrega de la solicitud o requerimiento con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30	Gratis	Plazo de 10 días y 5 días de prórroga, según lo dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP	Ciudadanía en general	Sede del Consejo de Educación Superior, ubicada en la ciudad de Quito	Av. Alpatana E6-113 y Francisco Flor (02)394-7820 Ext. 4001-4002	Oficina de recepción - Planta Baja	No	<a href="#">Formulario para Acceso a la Información Pública</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	450	2,647	
		Requerimientos de información pública por correo electrónico	1. E)la ciudadanía/a puede ingresar a la página web del CES y realizar su requerimiento de información por correo electrónico al área CONTACTENDOS  2. Realizar directamente su solicitud al correo electrónico: comunicacion@ces.gob.ec  3. Enviar directamente vía digital al correo electrónico: "comunicacion@ces.gob.ec", el formulario "Solicitud de acceso a la información pública".	1. Enviar directamente su solicitud al correo electrónico: comunicacion@ces.gob.ec  2. Realizar la solicitud de información de manera clara y específica.  3. De acuerdo al nivel de complejidad, la respuesta se remitirá en un plazo de 48 horas o lo que determina la ley.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la Dirección de Comunicación Social, con respuesta inmediata de que será atendida lo antes posible.  2. Revisión y análisis de la solicitud y pasa al área que genera, produce o custodia la información.  3. De acuerdo al nivel de complejidad, la respuesta se remitirá en un plazo de 48 horas o lo que determina la ley.					<a href="http://www.ces.gob.ec/">http://www.ces.gob.ec/</a>	Correo electrónico comunicacion@ces.gob.ec	No		<a href="http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=4728:informa-411">http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=4728:informa-411</a>	69	282	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se encuentra en etapa de revisión, un mecanismo desarrollado para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda el Consejo de Educación Superior CES.	
2	Atención a requerimientos formulados por la ciudadanía	Atención de llamadas telefónicas	Marcando los números: (02) 3947820 - 3947821 - 3947822	Realizar la llamada telefónica a la entidad	1.- Se recibe la llamada del usuario 2.- Se transfiere las llamadas a las diferentes áreas solicitadas	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30	Gratis	De forma inmediata	Ciudadanía en general	Sede del Consejo de Educación Superior, ubicada en la ciudad de Quito	Av. Alpatana E6-113 y Francisco Flor (02)394-7820 Ext. 4001-4002	Teléfono institución	No		No existe servicio de atención por internet	228	2,885	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que el Consejo de Educación Superior (CES) no utiliza la herramienta del Portal de Trámites Ciudadanos (PTC).							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											7/31/2020							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											MERIZADE OCAÑA JORGE LUIS							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:jorge.merizade@ces.gob.ec">jorge.merizade@ces.gob.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 394-7820/21/22/23 EXTENSIÓN 4035							